RESOLUCION ADMINISTRATIVA No.

020

Carlos Efraín Machado ALCALDE METROPOLITANO DE QUITO (E)

CONSIDERANDO:

- Que, con fecha 26 de enero de 1.998, se suscribió el Décimo Cuarto Contrato Colectivo de Trabajo entre el Municipio del Distrito Metropolitano de Quito y el Sindicato Unico de Trabajadores;
- Que, en dicho Contrato Colectivo, el inciso segundo del Art. 10 contempla que el Municipio del Distrito Metropolitano de Quito se obliga a incrementar los sueldos y salarios de sus trabajadores en un 22% del salario básico que estén percibiendo hasta el 31 de diciembre de 1997; incrementos que se aplicarán desde el 1ro. de enero de 1998;
- Que, la Empresa Metropolitana de Obras Públicas EMOP, en su contrato colectivo estipula un incremento del 23.5% de los sueldos y salarios básicos percibidos al 31 de diciembre de 1997; incrementos que se aplicarán desde el 1ro. de enero de 1.998;
- Que, es política de la actual Administración Municipal mantener un equilibrio en el sistema salarial reconociendo el esfuerzo de sus trabajadores; y,

En uso de las atribuciones que me confieren los numerales 25 y 26 del art. 72 de la Ley de Régimen Municipal

RESUELVO:

Artículo Unico.- Incrementar los sueldos y salarios de los trabajadores del Municipio del Distrito Metropolitano de Quito, del 22% al 23.5% del salario básico que percibieron hasta el 31 de diciembre de 1997.

La presente resolución tendrá vigencia a partir del 1ro. de enero de 1.998.

De su ejecución se encargarán las direcciones: General Administrativa Financiera y de Recursos Humanos.

Comuníquese,

Carlos Efrain Machado

ALCALDE METROPOLITANO DE QUITO (E)